

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN SERVICIO MUNICIPAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA. JEFATURA

- 3135** *Aprobación provisional de la imposición de la Tasa por la Expedición de Documentos a través del Punto de Información Catastral y aprobación de Ordenanza Fiscal que la regula.*

Edicto

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, en uso de las facultades delegadas por Decreto de fecha 1 de febrero de 2017, del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de junio de 2017, ha aprobado provisionalmente la imposición de la Tasa por la Expedición de Documentos a través del Punto de Información Catastral y aprobación de Ordenanza Fiscal que la regula.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado el expediente en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria, sito en la C/ Obispo González, nº 9 - 1ª Planta, y plantear las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Jaén, a 30 de Junio de 2017.- El Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, MANUEL BONILLA HIDALGO.